

**CHINCHA-ICA** 

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 181-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Junio de 2021.

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Contrato N° 077-2020-MDPN de fecha 06 de Octubre de 2020; el expediente administrativo N° 2914 de fecha 27 de Mayo de 2021; el Informe N° 0158-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 0695-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su *Artículo 205*° *Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

205.10.- Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11.- El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.

205.12.- <u>No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.</u>

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que, mediante Contrato N° 077-2020-MDPN de fecha 06 de Octubre de 2020, se realiza la contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto total de S/. 3'175,536.23 SOLES y con un plazo de 120 días calendarios

Que mediante Expediente N°0309-2021 de fecha 05/01/2021 el Supervisor de Obra comunica a la Entidad el informe de necesidad de Mayores Metrados N°01, en atención a CARTA N° 004-2021/CSFS/RC de fecha 14/01/2021 de la Empresa Contratista, de acuerdo a lo siguiente:







#### CHINCHA - ICA

Asiento N° 115 (12/01/2021) — del Residente: "Se comunica a la supervisión que se viene encontrando buzones de alcantarillado sanitario en pleno funcionamiento cubiertos por la carpeta asfáltica existente" "Se especifica que los buzones encontrados debajo de la carpeta asfáltica no figuran en el expediente técnico de obra".

Que mediante Expediente N°2201-2021 de fecha 15/04/2021 el Supervisor de Obra comunica a la Entidad el informe de necesidad de Mayores Metrados N°02, en atención CARTA N° 055-2021/CSFS/RC de fecha 07/04/2021, de acuerdo a lo siguiente :

Asiento N°207(06/03/2021) — del Residente: "En nuestro recorrido se viene encontrando mayor cantidad de

postes para farolas, en mal estado, ubicándolos y registrándolos".

Asiento N° 225 (17/03/2021) — del Residente: "Se viene verificando la cantidad de postes a reponer y existe una mayor cantidad a reponer que no están contemplados en el expediente técnico".

Asiento N° 235 (23/03/2021) — del Residente: "Se realiza la verificación de los metrados correspondientes a las cantidades de: reposición de bancas, resane de sardinel con aditivos, reposición de adoquines, reposición de papelera urbana, reposición de techo para paraderos y reposición de postes ornamentales, lo cual se identificó un mayor metrado en comparación al expediente técnico "...

Asiento N° 247 (30/03/2021) — del Residente: "Se hace entrega a la Supervisión de la documentación técnica de mayores metrados, parta su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante CARTA N°041-2021/SUPERVISIÓN/CCQ (Expediente N°2914-2021 de fecha 27/05/2021), por el Supervisor CARLOS A. CORNEJO QUISPE y CARTA N°050-2021-/SO/JAAM del jefe de supervisión, Ing. Jimmy Anggelo Antón Matta; en atención a la CARTA N° 076-2021/CSFS/RC de fecha 25/05/2021 de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN FRANCISCO SOLANO (Conformado por KAMATO CONSTRUCTORES EIRL y C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C), solicitud de pago de Mayores Metrados.

Que, conforme al procedimiento establecido en los numerales 205.10 y 205.11 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:

#### PPTO N°01:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	TOTAL
01	PAVIMENTOS				
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.03	NIVELACION DE BUZONES E INTERFERENCIAS	und	28.00	876.74	24,548.72
	COSTO DIRECTO			S/.	24,548.72
	GASTOS GENERALES	10.00%			2,454.87
	UTILIDAD	5.00%			1,227.44
	SUB TOTAL			S/.	28,231.03
	IGV 18%	18.00%			5,081.59
	TOTAL			S/.	33,312.62







### **CHINCHA-ICA**

#### PPTO N°02:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	TOTAL
01	PAVIMENTOS				
1.05	REDUCTOR DE VELOCIDAD				
01.05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	NO.			
01.05.01.01	CONCRETO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD F C=210 KG/CM2	m3	2.76	440.00	1,214.40
01.05.02	ACERO	THE PARTY			
01.05.02.01	ACERO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD Fy= 4200kg/cm2 grado 60	kg	84.22	5.50	463.21
2	SARDINELES				
02.02	CONCRETO SIMPLE				
02.02.01	RESANE DE SARDINEL CON ADITIVOS	m	554.72	26.00	14,422.72
4	MOBILIARIO URBANO	MILL			
4.01	REPOSICION DE BANCAS	und	37.00	632.59	23,405.83
4.02	REPOSICION DE PAPELERA URBANA	und	23.00	442.62	10,180.26
4.04	REPOSICION DE TECHO PARA PARADEROS	und	1.00	400.00	400.00
04 04 05	REPOSICION DE POSTES ORNAMENTALES	und	1.00	957.50	957.50
	COSTO DIRECTO			S/.	51,043.92
	GASTOS GENERALES	10.00%		7.11	5,104.39
	UTILIDAD	5.00%		-	2,552.20
		Lucia	187		
	SUB TOTAL		ALIN	5/.	58,700.51
	IGV 18%	18.00%	200	100	10,566.09
	TOTAL	-	Total I	S/.	69,266,60



#### PRESUPUESTO CON<mark>SOLIDADO POR MAYORES METRADOS:</mark>

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	TOTAL
01	PAVIMENTOS				
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		File		
01.02.03	NIVELACION DE BUZONES E INTERFERENCIAS	und	28.00	876.74	24,548.7
1.05	REDUCTOR DE VELOCIDAD	-			
01.05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	100			
01.05.01.01	CONCRETO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD F'C=210 KG/CM2	m3	2.76	440.00	1,214.4
01.05.02	ACERO		911		
01.05.02.01	ACERO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD Fy= 4200kg/cm2 grado 60	kg	84.22	5.50	463.2
2	SARDINELES	1 1115			
02.02	CONCRETO SIMPLE	//	71		
02.02.01	RESANE DE SARDINEL CON ADITIVOS	m	554.72	26.00	14,422.73
4	MOBILIARIO URBANO	11	7/		
4.01	REPOSICION DE BANCAS	und	37.00	632.59	23,405.83
4.02	REPOSICION DE PAPELERA URBANA	und	23.00	442.62	10,180.26
4.04	REPOSICION DE TECHO PARA PARADEROS	und	1.00	400.00	400.00
04.04.05	REPOSICION DE POSTES ORNAMENTALES	und	1.00	957.50	957.50
	COSTO DIRECTO			S/.	75,592.64
	GASTOS GENERALES	10.00%			7,559.26
	UTILIDAD	5.00%			3,779.64
	SUB TOTAL			S/.	86,931.54
	IGV 18%	18.00%			15,647.68
	TOTAL			S/.	102,579.22



Que, con Informe N° 158-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 28 de Mayo de 2021, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, solicita se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de aprobar el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/ 102,579.22 (Ciento dos mil Quinientos setenta y nueve con 22/100 SOLES).



**CHINCHA-ICA** 

Que, para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 102,579.22 soles y una incidencia respecto al monto contratado de 13.17 %. Asimismo, es preciso señalar que a la culminación de la obra, se cuenta con un saldo de S/ 128,722.57 por concepto de Menor Metrado respecto al contrato Principal.

Que, a través del Informe N° 0695-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 04 de Junio de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, es de opinión PROCEDER a la aprobación para la autorización de pago de la Valorización N° 01 por MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/ 102,579.22 (Ciento dos mil Quinientos setenta y nueve con 22/100 SOLES) y una incidencia respecto al monto contratado de 13.17 %.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutivas, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021...

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO de la VALORIZACIÓN Nº 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/102,579.22 (Ciento dos mil Quinientos setenta y nueve con 22/100 SOLES) y una incidencia respecto al monto contratado de 13.17 %, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

Marming Aba. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL RES 038-2021 MOPN